

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la Señora Juez, el expediente del proceso **EJECUTIVO** con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando requerir a COLPENSIONES. Sírvase proveer.

Manizales, 04 de septiembre del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 632

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOEMPREDIMIENTO
DEMANDADAS: AMPARO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y OTRA
RADICADO: 17001-40-03-005-2018-00300-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que una vez consultada la plataforma de ejecución civil municipal, se tiene que los dineros solicitados por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000)** fueron consignados por COLPENSIONES y los mismos se encuentran autorizados para ser retirados desde el día 28 de marzo del 2019, motivo por el cual, no se accederá a la solicitud elevada por el togado de la demandante toda vez que la referida entidad cumplió con su carga procesal.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

SZL Palacio de Justicia "Fanny Go"
Correos electrónicos: jcmpal05n

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 078 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 07 de septiembre del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

, Oficina 801, Celular 3218584497.
5ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

